



CABINAS DE ESTUDIO

El Conservatorio Profesional de Música de La Rioja dispone de 22 cabinas de estudio (10 de ellas dotadas con piano, una para instrumentos de percusión y otra para música de cámara). Estas cabinas están destinadas a los alumnos del Centro y pretenden dar respuesta a las necesidades de espacio e insonorización que se requiere para el estudio de todas las especialidades instrumentales.

La organización de estos espacios se regirá, además de lo dispuesto por el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro, por las siguientes normas:

1. El horario de las cabinas es de lunes a viernes de 8:30 h. a 21:30 h. ininterrumpidamente, excepto que la Dirección del Centro determine otro horario. Todas las cabinas están numeradas y están a disponibilidad de los alumnos oficiales del Centro.
2. Se podrá solicitar cabina de estudio mediante la presentación en Consejería del DNI ó carné del Conservatorio, al personal subalterno del Centro.
3. Cada alumno será responsable del posible deterioro de la cabina durante el horario y días que ha solicitado; en este caso se aplicará el Reglamento de Organización y Funcionamiento.
4. El personal del Centro podrá solicitar al alumno el carné del Conservatorio para verificar si está matriculado oficialmente.
5. A los alumnos que hagan uso inadecuado de las cabinas de estudio se les podrá anular este derecho, sin perjuicio de que se aplique la correspondiente sanción establecida en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Centro.
6. El Centro podrá determinar un horario máximo por alumno y cabina para atender el mayor número de solicitudes.